

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali -Valle del Cauca
Rad. 76-00-1-3-1-10-010-2015-00064-00 CONSEJO COMUNITARIO PLAYA RENACIENTE VS ALCALDÍA DE SANTIAGO
DE CALI Y OTROS

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez paso el presente memorial. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 16 de febrero de 2021

La secretaria,

NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ SUA

Auto de Interlocutorio No. 221

Radicado: 760013110010-**2015-00064-00**

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

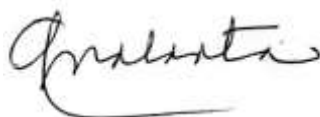
Se encuentra a Despacho copia del derecho de petición presentado por la Representante Legal del Consejo Comunitario de Comunidades Negras la Playa Renaciente, ante la Secretaria de Bienestar Social de la Alcaldía de Cali, solicitando se le informe nueva fecha para darle continuidad a la Consulta y Consentimiento previo, suscrito ante el acta de pre-consulta del 6 de noviembre de 2020.

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR copia del derecho de petición instaurado por el Representante Legal del Consejo Comunitario de Comunidades Negras la Playa Renaciente, ante la Secretaria de Bienestar Social, para que obre dentro del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,



ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

**JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE
ORALIDAD**

En estado No. 27 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali **febrero 17 DE 2021**

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali -Valle del Cauca
Rad. 76-00-1-3-1-10-010-2015-00064-00 CONSEJO COMUNITARIO PLAYA RENACIENTE VS ALCALDÍA DE SANTIAGO
DE CALI Y OTROS

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

7eacf43e945a17a3a51e659fc5139ef4ca8bad309fe4eec12d5697ba6e19c662

Documento generado en 16/02/2021 02:09:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>